PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 777-18/18
Sil.

DECRETO Nº 330 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ENE. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de los servicios efectivamente cumplidos por la Lic. MARITZA SIVILA FERREIRA, CUIL 27-93939036-2, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el período comprendido entre el 24 de abril y el 31 de julio de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de las horas cátedras a cubrir;

Que, de las planillas de asistencias agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, en el dictado de doce (12) horas cátedras semanales de nivel terciario, para cumplir la función de ayudante de práctica en el espacio curricular "Practica de Enfermería Quirúrgica y Especialidades", correspondiente al 2º año de la carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", Filial Capital, durante el período señalado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 8974-S-19, se reconocieron los servicios cumplidos por la Lic. Maritza Sivila Ferreira;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 777-18/18, CARATULADO: "S/DESIGNACION INTERINA DE LA LIC. EN ENFERMERIA FERREIRA SIVILA MARITZA DEL 24/4/18 AL 31/07/18 EN 12 HS. CAT. TERC., PARA CUMPLIR FUNCION DE AYUDANTE DE PRÁCTICA DE "ENF. QUIRURGICA Y ESPECIALIDADES" DE 2do AÑO DE LA CARRERA ENF. PROF. – CAPITAL", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, - Ejercicio 2.019 - Ley N° 6.113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

FICO QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
E TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO Nº **330** -S.-

ARTICULO 3º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

«2.021 Año del Bicentenario del Dia Grande de Jujuy»

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS FOLIO 56 MESA DE ENTRADA

PC
EXP. N°0777-18-/2018.-

RESOLUCION Nº 109 SEP .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2021

VISTO:

El Expte. N°0777-18/2018 mediante el cual se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. en enfermería FERREIRA SILVIA MARITZA CUIL 27-93939036-2, en el espacio curricular "Practica de Enfermería Quirúrgica y especialidades" de 2do Año de la Carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior " Dr. Guillermo Cleland Paterson"

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°330-S-2020 de fecha 03-01-2020, el Poder Ejecutivo autorizo al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaría de la DEUDA PUBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que la tramitación del presente obrado aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-2004 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Articulo 1° del Decreto N°330-S-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6113.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.

SECRETARIA DE EGRESOS PUBLICOS

C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS